

DECRETO N° 2031

A N E X O

CONVENIO

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



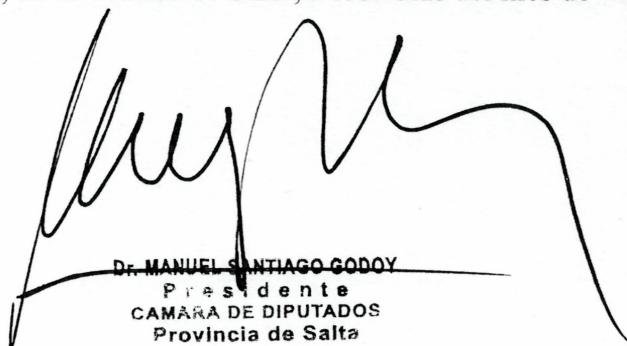
El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación, Dr. Ernesto Samsón y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, representada por su presidente Dr. Manuel Santiago Godoy, en el marco de las facultades conferidas por el art. 31 de la Ley N° 7.692, convienen lo siguiente: -----

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia, transfiere a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la Sra. MIRIAM GREGORIA CAÑIZARES - DNI N° 14.709.585, personal de planta permanente de la Dirección General de Personal, de Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - conforme Decreto N° 540/08, con el cargo y la respectiva partida presupuestaria, a partir del día 1° de junio de 2012.-----

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por el presente se dispone, no importará para la agente una disminución de sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales. -----

TERCERO: La Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la vigencia del presente convenio, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinentes. -----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los ~~30~~ días del mes de ~~Mayo~~ del año dos mil doce.-----


Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Salta


Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION